	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/20	O.C. Institucional Nº 2/20

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 11 - 08 - 2020
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 378.665	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 81/2020.-
Descripción del Llamado: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Generador de 1500 KVA. (Segundo Llamado)	
Proveedor: S.A.C.I H. PETERSEN **Correo electrónico:** energia@hpetersen.com.py	**R.U.C.: 80002126-6** **Teléfono:** (021) 758 2000

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE 1500 KVA. (SEGUNDO LLAMADO) (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento general de grupo generador de emergencia de 1.500 KVA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	32.800.000.-	**32.800.000.-**
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)	**32.800.000.-**

Son Guaraníes: Treinta y dos millones ochocientos mil. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo de prestación del servicio será de **30 (treinta) días calendario** contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA: El servicio se prestará en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida a la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.
Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en la Carta de invitación, el Contrato/Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) sobre el monto total de la factura correspondiente, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento.
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.
La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N'2051/2003.

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

S.A.C.I H. PETERSEN

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/20	O.C. Institucional Nº 2/20

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios** previsto en la Carta de Invitación. (Declaración Jurada). -

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.665.**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 240 "Gasto por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. No es de carácter plurianual. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA S.A.C.I.H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

.....	.....	.....
Juan María Petersen Lanus.	**Federico María Petersen Lanus**	**Fecha de recepción del proveedor**
Vice Presidente	Director	

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
María Emilia Acha	**Silvia Núñez**	**Walter Zárate**
Directora	Gerente	Sub Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas